



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de diciembre del 2017

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 20-2017, de fecha 14 de diciembre del 2017, del tratamiento del tercer punto de Agenda: “Tratamiento del Oficio N° 1128-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGR-SG, sobre emisión de Acuerdo de Consejo Regional de Designación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo de la Sede del Gobierno Regional para el Año Fiscal 2018”;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2° prescribe: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal”;

Que, el Capítulo III del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado con la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, establece que el Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Consejo Regional o Concejo Local;

Que, el día 30 de mayo del 2017 se llevó a cabo la elección del Comité de Vigilancia del Proceso Participativo para el año 2018, según el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2018, suscrito entre





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

agentes participantes y funcionarios del Gobierno Regional de Tumbes; dicho Comité quedo conformado por los siguientes agentes participantes:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI. N°</u>
1. Cesar David Guerrero Sorroza	00217097
2. Jorge Román Silva Cruz	00360122
3. Cesar Hugo Alemán Alemán	00216775
4. Paul Javier Medina Palacios	03892470

Que, mediante el Informe N° 898-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 27 de noviembre del 2017, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica alcanza al Gerente General Regional la Opinión Legal favorable, indicado que es procedente la emisión del Acuerdo de Consejo Regional, acordando reconocer la conformación del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo Regional basado en resultados correspondientes al Año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en el marco de la normatividad legal vigente y contando con la documentación sustentoria, Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha formulado el Dictamen N° 012-2017 “ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL QUE RECONOCE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018 DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”;

Que, el Artículo 39° de acotada Ley Orgánica, establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la Conformación del Comité de Vigilancia del Proceso Participativo para el Año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Tumbes, el mismo que está conformado por los siguientes agentes participantes:



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

### NOMBRES Y APELLIDOS

### DNI. N°

- |                                 |          |
|---------------------------------|----------|
| 1. Cesar David Guerrero Sorroza | 00217097 |
| 2. Jorge Román Silva Cruz       | 00360122 |
| 3. Cesar Hugo Alemán Alemán     | 00216775 |
| 4. Paul Javier Medina Palacios  | 03892470 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que de acuerdo a la normatividad vigente, las funciones del Comité de Vigilancia del Proceso Participativo para el Año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Tumbes, comprenden::

1. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
2. Vigilar que el Gobierno Regional cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
3. Vigilar que los recursos del Gobierno Regional destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
4. Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
5. Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
6. Informar semestralmente, al Consejo de Coordinación Regional sobre los resultados de vigilancia.
7. Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Regional, a la Contraloría General de la Republica, al Ministerio Publico o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en este.
8. Solicitar formalmente al Gobernador Regional, la información que requiera para desarrollar las tareas de vigilancia.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los Órganos Ejecutivos y Unidades Ejecutoras del Pliego 461: Gobierno Regional de Tumbes, brinden las facilidades del caso y la información requerida a los integrantes del Comité de Vigilancia reconocido mediante el presente Acuerdo de Consejo Regional para el correcto y cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** de acuerdo al Instructivo N° 01-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados,



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

que el Comité de Vigilancia reconocido con el presente Acuerdo de Consejo Regional, remita sus informes al Consejo Regional.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR** al Secretario del Consejo Regional publique el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Liz Yaqueline Campos Feijóo  
CONSEJERO REGIONAL